

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2011**

**EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Diciembre del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 017-2009-MTC, establece que los Gobiernos Provinciales son autoridad competente en materia de servicio de transporte público de personas, dentro del ámbito de su circunscripción administrativa, desarrollando facultades normativas, de gestión y de fiscalización;

Que, el dispositivo legal citado establece que los Gobiernos Locales emiten las disposiciones complementarias para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su correspondiente ámbito de administración;

Que, en concordancia con lo expuesto, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, vigente a partir del 28.MAYO.2003, prescribe en su artículo 81º inciso 1, numeral 1.2, como uno de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades: "*Las Municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público ejercen las siguientes funciones (...) 1.2 Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con la Leyes y reglamentos nacionales sobre la materia (...)*;

Que, la Ordenanza Municipal Nro. 026-2002-MPT, publicada en el Diario Oficial Nuevo Norte de fecha 21.FEBRERO.2003, aprobó el Reglamento de Transporte Terrestre de la Provincia de Trujillo; manteniendo vigencia en aquellos aspectos que no se contraponen a la Ordenanza Municipal Nro. 010-2006-MPT, como es el caso de los artículos 62º al 70º de la Sección V, del Capítulo II, Título VIII, referido a los dispositivos de control de los parámetros del Plan Regulador de Rutas;

Que, la confección de los dispositivos de identificación y control de los parámetros del Plan Regulador de Rutas Actualizado del Servicio de transporte público de personas de la Provincia de Trujillo, debe ser realizada por una persona natural o jurídica que cuente con la correspondiente autorización de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial; debiendo cumplir para ello con las condiciones y requisitos que se establezcan en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Trujillo,

Que, asimismo, es necesario regular los requisitos que deben cumplir los operadores transportistas del Servicio de Transporte Público Regular de Personas para obtener la autorización de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, y poder contratar la confección de los dispositivos de identificación y control del servicio;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 071-2009-MPT, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Trujillo, publicado en el diario oficial de la Región "La República", de fecha 30.DICIEMBRE.2009, y vigente a partir del 04 de enero del 2010;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el TUPA se aprueba mediante ordenanza municipal y toda modificación que implique la creación de nuevos procedimientos administrativos se debe realizar por dispositivo de igual Jerarquía;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 9° y de conformidad a las facultades contenidas en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto mayoritario de los señores Regidores se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: "AUTORIZACIÓN PARA CONFECCIONAR LOS DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS PARÁMETROS DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO REGULAR DE PERSONAS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO Y "AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR A PERSONA AUTORIZADA DE CONFECCIONAR LOS DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS PARÁMETROS DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS" E INCORPORAR AL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,**

**Artículo 1°.- APROBAR,** los Procedimientos Administrativos: "Autorización para confeccionar los dispositivos de identificación y control de los parámetros del Plan regulador de rutas del servicio de transporte publico regular de personas de la Provincia de Trujillo", y "Autorización para contratar a persona autorizada de confeccionar los dispositivos de identificación y control de los parámetros del plan regulador de rutas", e incorporar los mismos al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 071-2009-MPT, los mismos que en Anexo I y II forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2°.- APROBAR,** los formularios de solicitud de los Procedimientos Administrativos aprobados e incorporados al TUPA de la Municipalidad Provincial de Trujillo; los que en Anexo III y IV forman parte de la presente Ordenanza.

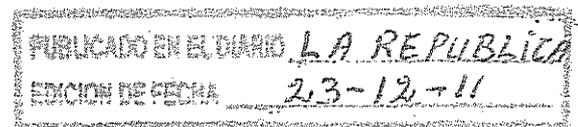
**Artículo 3°.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación oficial.

**POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

**Dado en Trujillo, a los veinte días del mes de Diciembre del año 2011.**



*Gloria Montenegro Figueroa*  
PRINCIPAL ALCALDESA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

### Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial

**SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR A PERSONA AUTORIZADA DE CONFECCIONAR LOS DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACION Y CONTROL DE LOS PARAMETROS DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS**

LETRERO DE RUTA

LETRERO DE UNIDAD FUERA DE SERVICIO

**SR. GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:**

Yo; .....  
 identificado con DNI N°....., con domicilio legal en: .....  
 en representación de: ..... con RUC N° .....  
 acudo a su Despacho, a fin de solicitar la autorización para contratar a persona autorizada de confeccionar los dispositivos de identificación y control de los parámetros del plan regulador de rutas del servicio de transporte público regular de personas; por la razón de:.....  
 .....  
 para la modalidad de: ....., en la cantidad de: ....., para la(s) Ruta(s): .....

Por lo expuesto:

Sr. Gerente; solicito la atención en lo peticionado.

Trujillo,.....

.....  
FIRMA DEL SOLICITANTE

Se adjunta:

- 1.-Copia simple de la Vigencia de Poder. (Para el caso de Persona Jurídica).
- 2.-Copia simple del D.N.I.
- 3.-Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
- 4.-Devolución de letrero(s) en caso de deterioro.
- 5.-Denuncia Policial en original en el caso de extravío y/o perdida del o los letreros.

**NOTA:** La presente solicitud tiene la calidad de Declaración Jurada, sometiéndome ante cualquier instancia judicial o administrativa, en caso de falsedad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

## Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

**SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA CONFECCIONAR LOS  
DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACION Y CONTROL DE LOS  
PARAMETROS DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DEL  
SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO**

PERSONA NATURAL:

PERSONA JURÍDICA:

**SR. GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:**

Yo; .....  
identificado con DNI N° ....., con domicilio legal en:  
....., en  
representación de: ....., con RUC N°  
....., acudo a su Despacho; a fin de solicitar, autorización para confeccionar los  
dispositivos de identificación y control del Servicio de Transporte Público de Personas de la Provincia de  
Trujillo; para lo cual cumplo con presentar los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad.

Por lo expuesto:

Sr. Gerente; solicito la atención en lo peticionado.

Trujillo,.....

.....  
FIRMA DEL SOLICITANTE

Se adjunta:

- 1.-Copia simple de la Ficha de R.U.C., vigente
- 2.-Copia simple y legible del D.N.I. de la persona natural, o, del representante legal en su caso
- 3.-Copia simple de vigencia de Poder del Representante Legal en su caso.
- 4.-Copia simple de la Licencia de Funcionamiento vigente.
- 5.-Declaración Jurada de cumplir con las condiciones establecidas por el reglamento que regula el otorgamiento de autorización como confeccionistas de dispositivos de control de rutas.
- 6.- Comprobante de pago por el derecho correspondiente.

NOTA: La presente solicitud tiene la calidad de Declaración Jurada, sometiéndome ante cualquier instancia judicial o administrativa, en caso de falsedad.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N° de Orden	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO DEL	Requisitos	Formulario Código/ Ubicación	Derecho de Tramitación (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
30	AutORIZACION Y ENTREGA DE LA PLACA DE IDENTIFICACION Y CONTROL DE LOS PARAMETROS DEL PLAN REGULADOR DE RIDAS.	1. Una (01) solicitud con carácter de declaración jurada dirigida a la GTTSY suscrita y conforme a formulario. 2. Copia simple legible y vigente del DNI del representante legal del operador. 3. Copia simple de la vigencia de poder para el caso de persona jurídica. 4. Padrón vehicular con precisión del número interno, placa de la unidad, número de TUC y ruta en la que opera cada unidad. 5. En caso de pérdida de letrero deberá presentar el original de la denuncia policial que acredite tal circunstancia. 6. En caso de deterioro deberá adjuntar el letreiro o letreos deteriorados. 7. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.		0.89	32.00		x	15 días	Secretaría General Re. Tramite Documentario y Activo General Av. Larco 621	Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial  (Presionar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde.   (Presionar Recurso) 15 días  (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en ventanillas de SATT : Pasaje San Agustín, Palacio Municipal, Jr. Almagro N° 525, Registros Civiles: Avda España N° 746, Caja Larco: Avda Larco y Calle San Andrés, Mar Aventura Plaza  
 Pago en ventanilla de los bancos y agentes autorizados: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Caja Trujillo, Banco Scotiabank.  
 Pago en línea vía internet: www.satl.gob.pe, www.viabop.com, www.lbbvbancoconfinicial.com.pe, www.scotiabank.com.pe, www.interbank.com.pe  
 Pago con Tarjetas de Crédito y Débito

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Requisitos	Derecho de Tramitación (1)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
29	Autorización para Confeccionar los dispositivos de identificación y control de los parámetros del Plan Regulador de Rutas del Servicio de Transporte Público Regular de Personas de la Provincia de Trujillo. O.M. N° 025-2002-MPT O.A. N° 010-2005-MPT O. M. N° 002-2011-MPT Vigencia 1 año	<ol style="list-style-type: none"> <li>(01) Una solicitud con carácter de declaración jurada diligida a la GTTSV suscrita y conforme a formulario.</li> <li>Copia simple del Documento oficial que acredite el número de RUC.</li> <li>Copia simple legible y vigente del DNI de la persona o del representante legal en su caso.</li> <li>Copia simple de la vigencia de poder del representante legal en el caso de persona jurídica.</li> <li>Copia simple de la licencia de funcionamiento del local comercial.</li> <li>Declaración Jurada de cumplir con las condiciones previstas en el Decreto de Alcaldía que regula el otorgamiento de autorización para la confección de dispositivos de control del servicio de transporte público de personas.</li> <li>Comprobante de pago por el derecho correspondiente.</li> </ol>	1.25	44.50		Positivo	15 días	Secretaría General /Rr, Tramite Documentario y Archivo General Av. Larco 621	Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	Alcaldía.  (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días

(\*) Pago en ventanillas de SATT : Pasaje San Agustín, Palacio Municipal - Jr. Almagro N° 525, Registros Civiles: Avda España N° 746, Caja Larco: Avda Larco y Calle San Andrés, Mal Aventura Plaza.  
Pago en ventanilla de los bancos y agencias autorizados: Banco de Crédito, Banco Continental, Banco Interbank, Caja Trujillo, Banco Scotiabank.  
Pago en línea via internet: www.satt.gob.pe, www.viabcp.com, www.bbvabancoccontinental.com.pe, www.scolibank.com.pe, www.scolibank.com.pe  
Pago con Tarjetas de Crédito y Débito